

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2017-CVH-GG

Lima, 24 de abril de 2017.

VISTO:

El Informe N° 109-2017-CVH-OAF, de fecha 06 de marzo de 2017; el Informe N° 127-2017-CVH-OAF-URH-SST, de fecha 4 de abril de 2017; el Informe N° 272-2017-CVH-OAF/URH, de fecha 6 de abril de 2017; el Informe N° 205-2017-CVH-OAF, de fecha 12 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, publicada el 20 de agosto de 2011, se dictan medidas para promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, así como con la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes mediante el diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme lo establece el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSS, con las funciones previstas en el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante RSST – D.S N°005-2012-TR, además deberá estar conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° y 49° del RSST, establece que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza. Así mismo, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa;

Que, mediante Informe N° 109-2017-CVH-OAF de fecha 06 de marzo de 2017, la Oficina de Administración y Finanzas propone a los representantes titulares y suplentes por parte del empleador que conformarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante la Carta N° 003-2017-CVH-SUTCASH, el Sindicato Único de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Centro Vacacional de Huampaní – SUTCASH, comunicó el resultado de la elección de cuatro (04) representantes titulares y suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional de Huampaní;

Que, en mérito de lo expuesto, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional de Huampaní para el período marzo 2017 – marzo 2018;

Que, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas y la Jefatura de Recursos Humanos; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional de Huampaní, aprobado por Resolución de Gerencia General N°125-2015-CVH-GG, de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2017-CVH-GG

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Central de Centro Vacacional Huampaní, por el periodo de un año, a partir de la instalación, el cual estará integrado por los siguientes miembros.

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA DEL CVH

Miembros Titulares

1. Alarcón Díaz, Medaly / Jefe de la Unidad de Proyectos (e)
2. Gutiérrez Derteano, Diego Alonso / Sub Gerente de alimentos y bebidas
3. Aponte Guanilo, Jorge Marcos / Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
4. Mayhua Ramírez, Abel Dante / Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo

Miembros Suplentes

1. Martínez Tello, David Félix / Jefe de la Unidad de Tesorería
2. Flores Leonardo, Mayra Milagros / Jefe de Control de Calidad
3. Luque Oslén, Francis Alonso / Jefe de la Unidad de Tecnologías de la información y comunicaciones (e).
4. Canlla Viera, Emerson / Jefe de la Unidad de Contabilidad

REPRESENTANTES DE LA PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL CVH

Miembros Titulares

1. Acra Vargas, Hugo Claudio / Operario de lavandería
2. Mendoza Colchado, William Roberto / Pastelero
3. Castro Carhuaricra, Gerardo Aníbal / Operario de lavandería
4. Vallejo Cuadros, Edwin / Albañil

Miembros Suplentes

1. Cerna Huamán, Hugo Aquiles / Chofer
2. Chávez Escalante, Miriam Paola / Cuartelera
3. Huamaní Siesquen, Jhonatan Jesús / Limpieza de cocina
4. Tumaya Purhuaya, Leopoldo Reynaldo / Operario de lavandería

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional de Huampaní, (CSST – CVH), para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en representación del Titular de la Entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Cuarto.- Disponer a todas las unidades orgánicas del Centro Vacacional de Huampaní – CVH, brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para que realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y demás normas pertinentes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2017-CVH-GG

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional Huampaní. (<http://www.huampani.gob.pe/portal-transparencia/portal-del-estado.html>).

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL

